



C O N T E N I D O

- I. Objetivo
- II. Alcance
- III. Definiciones y terminología
- IV. Políticas
- V. Responsabilidades y Autoridad para el desarrollo
- VI. Referencias
- VII. Histórico de revisiones
- VIII. Firmas de autorización
- IX. Anexos

I. Objetivo

Concentrar y analizar la información de la categoría gestión académica y participación en cuerpos colegiados relacionada con la evaluación del desempeño académico procedente de la opinión del Consejo Técnico u Órgano Equivalente y disponerla para la toma de decisiones de las instancias correspondientes.

II. Alcance

Aplica al personal del Departamento de Evaluación Académica (DEA), a las comisiones académicas participantes en la evaluación y la apelación, así como a las Fuentes de Información.

III. Definiciones y Terminología

Se consideran las definiciones y términos dados en la Norma ISO 9000:2005 (Principios, Fundamentos y Vocabulario), los del Glosario Institucional de Términos (UOM-GE-GL-01) además de las siguientes definiciones y conceptos utilizados en este procedimiento.

DEA: Departamento de Evaluación Académica.

UV: Universidad Veracruzana

Base de datos: Es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.

Comunidad Universitaria: Se refiere a los universitarios, autoridades, académicos y alumnos.

SIA: Sistema de Información Académica

IV. Políticas

1. Coordinar eficientemente a las instancias implicadas en la recolección de información.
2. Analizar los resultados de la evaluación con fines diagnósticos.
3. Disponer oportunamente de la información para la planeación de mejoras en el desempeño académico.

V. Responsabilidades y Autoridad para el desarrollo

➤ Departamento de Evaluación Académica

Jefe del DEA

1. En coordinación con los analistas de Tecnologías de Información y Estadística establecen los criterios para el diseño y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño Académico por el Consejo técnico u Órgano equivalente.

2. Con apoyo del analista de tecnologías de información y estadística notifica a los directores de las entidades académicas los periodos de evaluación para el desempeño académico por el Consejo técnico u Órgano equivalente.
3. Durante la aplicación del cuestionario:
 - a. Solicita a los analistas de Tecnologías de Información y Estadística la apertura y cierre del sistema.
 - b. Monitorea los avances de la evaluación.
4. Con apoyo del personal del área de tecnologías de la información y estadística, publica los resultados de la evaluación.
5. Con apoyo del personal de seguimiento y atención al público notifica a los académicos a través del director de la entidad que ya se encuentran publicados los resultados de la evaluación para su consulta.

Analista de Apoyo logístico

6. Gestiona ante la administración de la DGDAIE, con base a los recursos presupuestados en el POA, el desarrollo de la promoción del SIA en las cinco regiones universitarias.

Analista de Tecnologías de Información y Estadística

7. Diseña y desarrolla el Sistema para la Evaluación en línea del Desempeño Académico por el Consejo Técnico u Órgano equivalente.

8. Apertura y cierra el sistema en los periodos establecidos.

9. Procesa la información recabada en la evaluación.

10. Elabora los reportes de desempeño académico por Consejo Técnico y los pone a disposición de la Comunidad Universitaria, en diferentes niveles de autoridad:

- a. Reporte individual para docentes. (DA-EDA-R-09)
- b. Reporte por entidad. (DA-EDA-R-10)

11. Específicamente, para los académicos participantes en los programas institucionales de estímulos al desempeño PEDPA-PEDEA, durante la etapa de asignación de puntajes y niveles, obtiene el promedio ponderado por académico de las evaluaciones anuales del período bienal para incorporarlas en la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-04) o en la Ficha Individual de Concentraciones del PEDEA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-05) para la evaluación integral.

Analista de Seguimiento y atención al Público

12. Actualiza en la Intranet del DEA los nombres de los integrantes del Consejo Técnico u Órgano equivalente para que puedan autenticarse y realizar la evaluación en línea como colegiado.

13. Monitorea el avance de la evaluación e informa al jefe del DEA sobre el mismo.

14. Brinda asesoría y apoyo a los directores de entidades e integrantes de los Consejos técnicos u Órganos equivalentes durante el desarrollo de la evaluación.



15. Específicamente, para los académicos participantes en los programas institucionales de estímulos al desempeño PEDPA-PEDEA, durante la etapa de asignación de puntajes y niveles, verifica en la Intranet que aparezcan los puntajes del desempeño académico en la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones respectiva.

16. El Jefe del DEA con apoyo de los analistas de Tecnologías de Información y Estadística, concentra los resultados de la evaluación integral de la categoría gestión académica y participación en cuerpos colegiados relacionada con la evaluación del desempeño académico en el Sistema de Información Académica con la finalidad de proporcionar información diagnóstica que se utiliza como insumo para el otorgamiento de estímulos en el ámbito de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño (PEDPA-PEDEA) o de acuerdo a las iniciativas institucionales como base para la toma de decisiones o la planeación de estrategias para el desarrollo académico.

VI. Referencias

1. Norma ISO 9001:2008
2. Norma ISO 9000:2005
3. Glosario Institucional de Términos (UOM-GE-GL-01)
4. Manual de la Calidad; Sección E Macro proceso: Apoyo Escolar y Académico. Proceso E.3 Desarrollo Académico. Subproceso: E. 3.1 Evaluación del Desempeño Académico (SGCUV-GE-M-01).
5. Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (DA-EDA-OT-09).
6. Fuentes de Información y Evidencias de Desempeño (DA-EDA-G-03)
- 7.
8. Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística (DA-EDA-OT-10).
9. Documento: Evaluación del desempeño académico por consejo técnico (DA-EDA-OT-12)

VII. Histórico de revisiones

N° de Revisión	Fecha revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
1	06/09/2011	V. Responsabilidad y autoridad para el desarrollo. Páginas 3 y 4.	En las responsabilidades del analista de tecnologías de información y estadística y del analista de seguimiento y atención al público se agrego “durante la etapa de asignación de puntajes y nivel”.
2	28/09/2011	Página 2.	En la definición Evaluación del desempeño del ejecutante artístico se modifico lineamientos para la operación de los programas institucionales de estímulos al desempeño PEDEA por Documento rector del programa de estímulos al desempeño en la ejecución artística.
		Página 2.	En la definición Evaluación del desempeño académico se modifico lineamientos para la operación de los programas institucionales de estímulos al desempeño PEDPA por Documento rector del programa de estímulos al desempeño del personal académico.
		Páginas 3 y 4.	En los puntos 9, 10 y 13 se agregaron puntos de inspección. En el punto 14, se eliminó la frase lineamientos para la operación de los... En las referencias 7 y 8 se sustituyó lineamientos para la operación por Documento rector.
3	09/04/2012	Objetivo	Se antepuso la palabra categoría a gestión académica y participación en cuerpos colegiados.
		Responsabilidades y Autoridad para el Desarrollo	Se agregaron los numerales 2, 5, 6 y 11. Se actualizó la redacción de los numerales 6, 11 y 15. Se eliminó el numeral 2 y en consecuencia se recorrió la numeración.
		Referencias	Se eliminaron la Guía para la Elaboración de Procedimientos (Manual para Documentar Sistemas de Gestión de la Calidad) (UOM-GE-GI-01) y la Guía Codificación de Documentos (Manual para Documentar Sistemas de Gestión de la Calidad) (SUGC-GE-G-02).
		Anexos	Se agregaron los reportes Individual para docentes (DA-EDA-R-09) y por entidad (DA-EDA-R-10) de la Evaluación del Desempeño Académico por Consejo Técnico.
4	20/04/2012	Anexos	Durante la revisión a las actualizaciones realizadas se detectó que se agregó el nombre de un procedimiento que no aplica por lo que se hizo la modificación correspondiente.
5	14/11/2012	Definiciones y terminología	Se eliminó la definición Evaluación del desempeño del ejecutante artístico, por no aplicar en este procedimiento. En la definición de desempeño académico se actualizaron las páginas de referencia y el nombre de documento rector por reglamento y lineamientos respectivamente.

Procedimiento: Seguimiento de la Evaluación del Desempeño Académico

Id. DA-EDA-P-09

		Referencias	En el punto 5 se actualizó la palabra documento rector por Reglamento. En el punto 6 se actualizó la palabra documento rector por Lineamientos.
5	07/07/2014	Definiciones terminología. y	Se modificó el nombre del DEA por el de DEA
		Responsabilidades Autoridad para el desarrollo y el	Se modificó la redacción del desarrollo de todo el procedimiento.
6	02/10/2014	Referencias	Se agrega: 6. Fuentes de Información y Evidencias de Desempeño (DA-EDA-G-03)
7	07/09/2015	Definiciones Terminología y	Se elimina la definición Evaluación del desempeño académico.
		Políticas	Se agrega en la categoría de IV de políticas en el punto 3 el concepto: académico.
		Responsabilidades Autoridad para el desarrollo y el	Se elimina el numeral 2 en la categoría V Responsabilidades y Autoridad para el desarrollo, en el subtema de Departamento de Evaluación Académica. En el numeral 3 de la misma categoría V Responsabilidades y Autoridad para el desarrollo se elimina las palabras "del personal del DEA" por "del analista de Tecnologías de la Información y Estadística" En la misma categoría V con referencia particular en el numeral 4 inciso (b) se elimina la frase "Con apoyo del Coordinador General." En el numeral 6 de la misma categoría V Responsabilidades y Autoridad para el desarrollo se eliminan las palabras "personal de seguimiento y atención al público" por "del analista de Tecnologías de la Información y Estadística". Se actualizó la redacción en el numeral 12 de la categoría V Responsabilidades y Autoridad para el desarrollo. En el numeral 14 se cambian las palabras "a la Coordinadora General" por "al jefe del DEA" y se elimina la lupa. En el numeral 17 se cambian el término "Integrar" por el término "concentrar".

VIII. Firmas de autorización

PROPONE	AUTORIZA	FECHA	
		AUTORIZACIÓN	ENTRADA EN VIGOR
MTRA. MARGARITA MONTANO RIVAS REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN	DR. FERNANDO N. WINFIELD REYES ALTA DIRECCIÓN	07/09/2015	14/09/2015

IX. Anexos (Consultar catálogo de anexos)

FORMATO	Clave ISO	Número de Anexo
Documento Evaluación del Desempeño Académico por Consejo Técnico	DA-EDA-OT-12	34**
Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Análisis y Evaluación	DA-EDA-F-04	1*
Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDEA. Análisis y Evaluación	DA-EDA-F-05	2*
Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Apelación	DA-EDA-F-18	10*
Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDEA. Apelación	DA-EDA-F-19	11*
Reporte Individual para docentes. Evaluación del Desempeño Académico por Consejo Técnico.	DA-EDA-R-09	37**
Reporte por entidad. Evaluación del Desempeño Académico por Consejo Técnico	DA-EDA-R-10	38**

(*) Se generan por sistema

(**) Publicado en línea portal UV (<http://www.uv.mx>); Sección Académicos / Productividad / Evaluación del Desempeño Académico / Documentos